

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8658 *ESTINCLELLS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GAIGBLAU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se anuncia que los socios de ESTINCLELLS, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y el socio único de GAIGBLAU, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), constituidos en Junta General Extraordinaria Universal, para cada una de ellas, en fecha 18 de noviembre de 2019, han decidido la fusión por absorción de la sociedad GAIGBLAU, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) que se extingue vía disolución sin liquidación como consecuencia de la fusión por parte de la sociedad ESTINCLELLS, Sociedad Limitada.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito en fecha 18 de diciembre de 2019, por los administradores de ambas sociedades y con los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2019.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Tarrega, 16 de noviembre de 2019.- El Administrador único de ambas empresas, Jaume Ramón Solé.

ID: A190066100-1